



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 027/2008 ESCRITURA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA "VILLEGAS Y
ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA." QUE
OTORGAN LOS SEÑORES MILTO LEUDO
VILLEGAS HERRERA; VICTOR ALCIDES
CASTRO CARPIO; Y, ALEXANDRA DE
JESUS ARTEAGA BURGOS A FAVOR DEL
SEÑOR CARLOS AGUSTIN ORTIZ
BARAHONA.-----**

CUANTÍA: US\$ 10.000,00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, ante mí Abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEÓN**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA."**, por una parte, el señor **MILTO LEUDO VILLEGAS HERRERA**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Guayaquil; el señor **VICTOR ALCIDES CASTRO CARPIO**, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión



policía servicio pasivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Guayaquil; y, la señora **ALEXANDRA DE JESUS ARTEAGA BURGOS**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **CARLOS AGUSTIN ORTIZ BARAHONA**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA."**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:**

Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte los señores

MILTO LEUDO VILLEGAS HERRERA; VICTOR

ALCIDES CASTRO CARPIO; y, ALEXANDRA DE

JESUS ARTEAGA BURGOS, por sus propios

derechos, a quienes en adelante se les

denominarán como "CEDENTES"; y, por otra parte,

el señor **CARLOS AGUSTIN ORTIZ BARAHONA,**

por sus propios derechos, a quien en adelante se

lo denominará como "CESIONARIO".- **CLÁUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO: La compañía

de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA**

"VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA.

LTDA.", se constituyo por escritura pública

celebrada, ante el Notario Trigésimo Octavo del

Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores,

el dieciocho de julio del año dos mil ocho, e

inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón

Duran, el tres de septiembre del año dos mil ocho,

con un capital de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(USD\$10.000,00), **DOS:** En sesión de Junta

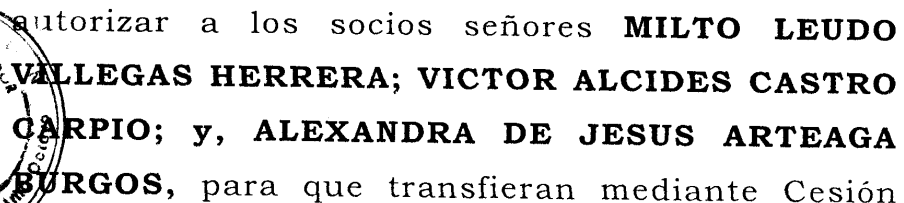
General Extraordinaria Universal de Socios

celebrada el once de noviembre del año dos mil

ocho, encontrándose presente la totalidad del

capital social suscrito y pagado de la compañía y

con el consentimiento unánime de éste, se resolvió



Cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **CARLOS AGUSTIN ORTIZ BARAHONA.- CLÁUSULA TERCERA.-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, la señora **ALEXANDRA DE JESUS ARTEAGA BURGOS**, manifiesta que cede a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, las CIEN participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **CARLOS AGUSTIN ORTIZ BARAHONA**.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO señor **CARLOS AGUSTIN ORTIZ BARAHONA** declara que acepta la cesión de las cien participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que ha hecho en su favor la señora **ALEXANDRA DE JESUS ARTEAGA BURGOS.-** **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La

cuantía de la presente escritura queda determinada en diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.000,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008".

En la ciudad de Duran, a los once días del mes de Noviembre del dos mil ocho, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en el cantón Duran, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes SOCIOS:



1.-MILTO LEUDO VILLEGAS HERRERA, por sus propios derechos, propietario de **9800 participaciones** Sociales nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES**, lo que le da derecho a **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VOTOS**.

2.-VICTOR ALCIDES CASTRO CARPIO, por sus propios derechos, propietario de **100 Participaciones Sociales** nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **CIEN DOLARES**, lo que le da derecho a **cient VOTOS**.

3.-ALEXANDRA DE JESUS ARTEAGA BURGOS, por sus propios derechos, propietaria de **100 Participaciones Sociales**, nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **cient dólares**, lo que le da derecho a **cient votos**.

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, dividido en **DIEZ MIL Participaciones** de un dólar, cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

1.- Transferencia de Participaciones a nuevos Socios.

Preside la sesión el Presidente AD-HOC Señor **SIXTO ESTEBAN FALQUEZ FLORES** y actúa como secretario el Señor **MILTO LEUDO VILLEGAS HERRERA**, en calidad de Gerente General, el señor



Presidente Ad-hoc **SIXTO ESTEBAN FALQUEZ FLORES**, solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

El Primer Punto, y único es transferir las participaciones Las que se transfieren de la siguiente manera; (100) CIEN Participaciones, Propiedad de **ALEXANDRA DE JESUS ARTEAGA BURGOS**, a quien se le denominara de ahora en adelante CEDENTE, a favor del señor, **CARLOS AGUSTIN ORTIZ BARAHONA** a quien se le denominara el CESIONARIO.

Se autoriza al señor. **MILTO LEUDO VILLEGAS HERRERA** para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de Transferencia de Participaciones.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los Socios todos, conjuntamente con la Presidenta ad-hoc de la Compañía e infrascrita Secretaria quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

MILTO LEUDO VILLEGAS HERRERA

Gerente General

SIXTO ESTEBAN FALQUEZ FLORES

Presidente Ad-Hoc

VICTOR ALCIDES CASTRO CARPIO
BURGOS

ALEXANDRA DE JESUS ARTEAGA
BURGOS

CARLOS AGUSTIN ORTIZ BARAHONA

Guayaquil, 11 de noviembre de 2008.

Doctora.
Priscila Parker Rendón
Directora Registro de Sociedades.
Superintendencia de Compañías.
Ciudad.



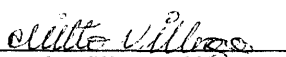
De nuestras consideraciones.

Por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la **Compañía VILLEGAS Y ARTEGA CIA. LTDA.**, procedo a notificarles que el día de hoy, he registrado en el libro de Socios, la cesión y transferencia de **100,00 (CIEN)** participaciones ordinarias y nominativas de **un dólar (\$ 1,00)** cada una, de propiedad de **ALEXANDRA DE JESUS ARTEAGA BURGOS** las que se transfieren de la siguiente manera:

Socios Cedente	Títulos Accionarios	Socios	Cesionario
Alexandra de Jesús Arteaga Burgos C.I. 091442194-6	No. 01	100,00	Carlos Agustín Ortiz Barahona C.I.090591620-1
	Total	100,00	

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriano.

Atentamente.


Milto Leudo Villegas Herrera
GERENTE GENERAL
C.I. 091003604-5
NACIONALIDAD ECUATORIANO
EXPEDIENTE N° 132554

Duran, 03 de octubre de 2008

Sr.
MILTO LEUDO VILLEGAS HERRERA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas, **DR. HUMBERTO MOYA FLORES** el **18 de Julio del 2008**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duran el **2 de Octubre del 2008**, a fojas número **2119 a 2150**, registro Mercantil numero **152** y anotada bajo el número **5711** del repertorio.

Muy atentamente,

Lisette Sotomayor Z.

LISSETTE CAROLINA SOTOMAYOR ZURITA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía **No 091003604-5**.

Duran, 03 de octubre de 2008

Milto Villegas
MILTO LEUDO VILLEGAS HERRERA
GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION No.	6535
FECHA	6 OCT 2008
NOTA	
LA ANOTACION EN EL REGISTRO	
NO DEBE SER LA UNICA	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

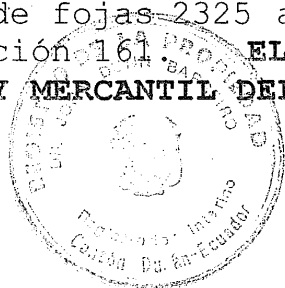
Número de Repertorio:

2008

6535

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Octubre de Dos Mil Ocho queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía (**[VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA.]**); a favor del señor (**[VILLEGAS HERRERA MILTO LEUDO]**), por el plazo de CINCO años; en el Registro MERCANTIL de fojas 2325 a 2332 con el número de inscripción 161. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Dr. Juan Durán Barreiro
Registrador de la Propiedad Intelectual
del Cantón Durán

ESPACIO
EN
BLANCO


 CIUDADANIA 091003604-E
 VILLEGAS HERRERA MILTO LEUDO
 LOS RIOS/URDANETA/CATARAMA
 ES ABRIL 1964
 001-E 0087 00166 M
 LOS RIOS/URDANETA
 CATARAMA 1964
Milton Villegas

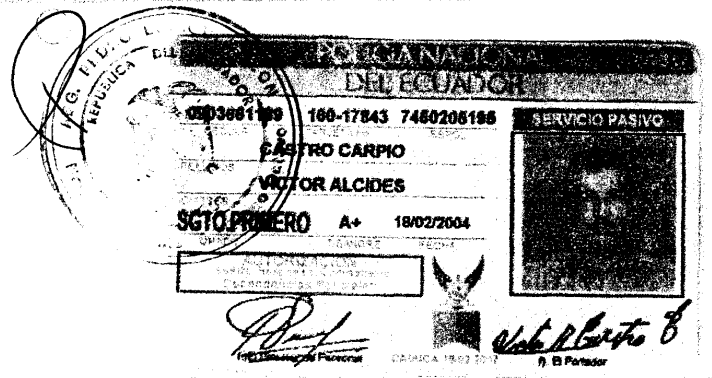
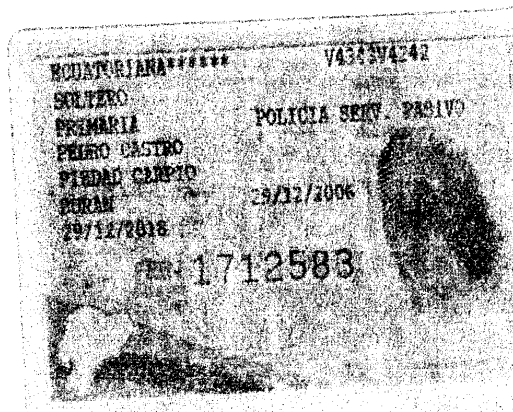
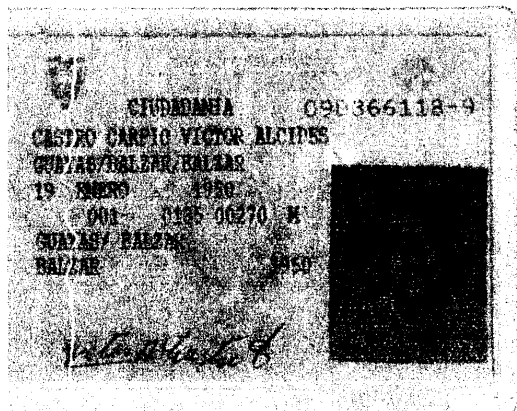
ECUATORIANA***** E244314442
 CASADO MARJORIE ARTEAGA BURGOS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAUL VILLEGAS
 CARMEN HERRERA
 DURAN 27/11/2006
 27/11/2018
 1704598



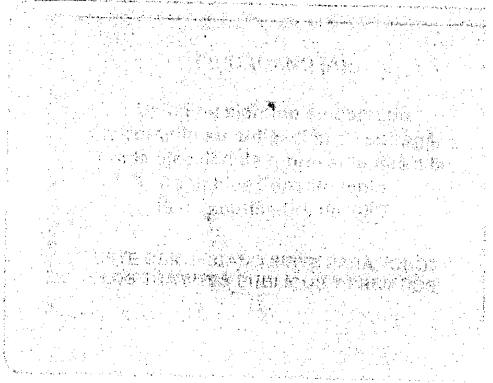
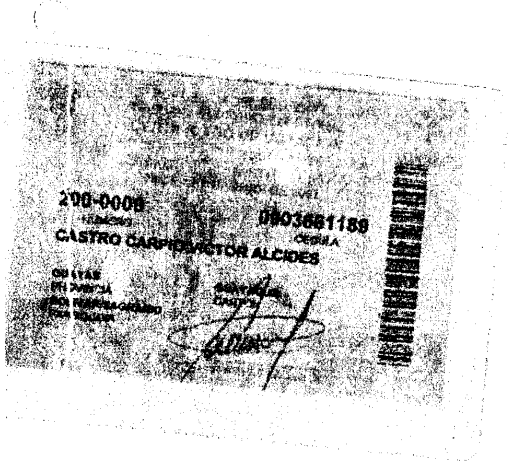
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

236-0159 / NUMERO
 0910036045 / CEDULA
 VILLEGAS HERRERA MILTO LEUDO

GUAYAS PROVINCA
 DURAN CANTON
 PARRAJUA
Don Milton Villegas
 PRESIDENTE DE LA CANTON



ADVERTENCIA
Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible, en asuntos Policiales.
El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado.
En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.



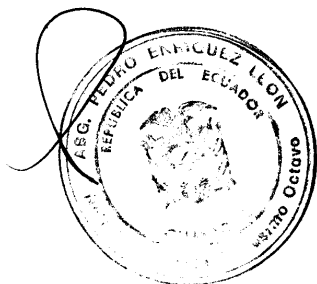
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOS
 DE LA DE CIUDADANÍA
 ARTEAGA BURGOS ALEXANDRA DE JESUS
 09 FEBRERO 1.971
 GUAYAS/ GUAYAS/ BOLIVAR / SACRAMENTO
 04 022 02444
 GUAYAS/ GUAYAS
 71
Alexandra Arteaga Burgos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOS
 DE LA DE CIUDADANÍA
 ARTEAGA BURGOS ALEXANDRA DE JESUS
 09 FEBRERO 1.971
 GUAYAS/ GUAYAS/ BOLIVAR / SACRAMENTO
 04 022 02444
 GUAYAS/ GUAYAS
 71
 4288801
Alexandra Arteaga Burgos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOS
 DE LA DE CIUDADANÍA
 ARTEAGA BURGOS ALEXANDRA DE JESUS
 09 FEBRERO 1.971
 GUAYAS/ GUAYAS/ BOLIVAR / SACRAMENTO
 04 022 02444
 GUAYAS/ GUAYAS
 71
 4288801
Alexandra Arteaga Burgos



ECUATORIANO*****
VILLALBA
CASADO
NEDA VILLEGAS HERRERA
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
MANUEL DE JESUS ORTIZ
PROFESOR
DRES. SARAHONA
DRES. LUIS LEO LARA MADRE
DIAZ
23/06/2008
REN. 0074020
RECH. DE CAJADIAL
CAGUAMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006

277-0106 090591620

FIGUEROA GARCIA
ORTIZ BARALONA CARLOS AGUSTIN

SECRETARIA DE LA ASISTENTE SOCIAL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992588241001
RAZON SOCIAL: VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REF. LEGAL (AGENTE DE RETENCION): VILLEGAS HERRERA MILTO LEONDO
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2008 FEC. CONSTITUCION: 02/10/2008
FEC. INSCRIPCION: 31/10/2008 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y PROTECCION

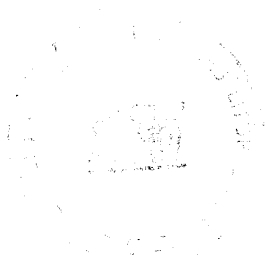
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: DEMOCRATICA NORTE
Calle: SIRAMBE Número: 107 Intersección: ABDON CALDERON Referencia ubicación: FRENTE A GASOLINERA DE
PETROCOMERCIAL Teléfono Trabajo: 042803292 Celular: 095521854

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Elvito Villegas
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

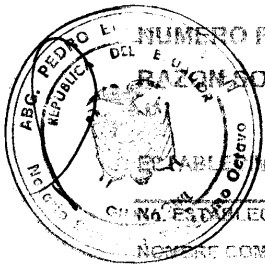
Andrés Argente
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usatario: APTIC160303 Lugar de emisión: GUAYAS (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 02/10/2008

SRI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0952588241001

RAZON SOCIAL:

VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO:

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 02/10/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

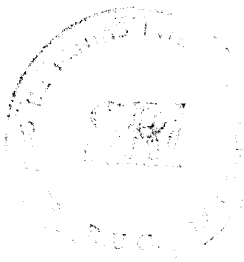
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón DUPAN Parroquia ELOY ALFARO (DUPAN) Ciudadela DEMOCRÁTICA NORTE Calle
SIBAMBE Número: 107 Intersección: ABDON CALDERON Referencia: FRENTE A GASOLINERA DE PETROCOMERCIAL
Teléfono: (042) 632902 Correo: 09521804



Victor Villegas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Andrés Macquena

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFM1486700

Lugar de emisión: GUAYAS, ECUADOR Fecha y hora: 03/10/2008

Página 2 de 2

0952588241001
VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA.
GUAYAS ECUADOR



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Adolfo Cagua Chama. Registro número Seis mil seiscientos once Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia la misma que se eleva a Escritura pública, agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Milto Villegas

MILTO LEUDO VILLEGAS HERRERA
Ced. U. No. 091003604-S
Cert. Vot. 236-0159

Victor Castro

VÍCTOR ALCIDES CASTRO CARPIO
Ced. U. No. 090366118-9
Cert. Vot. 200-0009

Alexandra Arteaga de Onofre

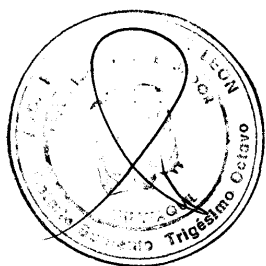
ALEXANDRA DE JESUS ARTEAGA BURGOS
Ced. U. No. 091442194-6
Cert. Vot. 129-0058

Carlos Agustin Ortiz Barahona

CARLOS AGUSTIN ORTIZ BARAHONA
Ced. U. No. 0905916201
Cert. Vot. 277-0106

Pedro Enriquez Leon

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEÓN
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008



DR. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

REPERTORIO No.
FECHA: - 9 MAR 2009
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

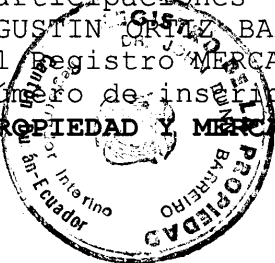
Número de Repertorio:

2009

2018

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Marzo de Dos Mil Nueve queda inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía ([VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA.])**; que hace la Sra. Arteaga Burgos Alexandra de Jesús en calidad de cedente de la totalidad de sus 100 participaciones sociales a favor del Sr. CARLOS AGUSTIN ORTIZ BARAHONA en calidad de cesionario; en el Registro MERCANTIL de fojas 867 a 886 con el número de inscripción 64. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN
Dr. Juan Sebastián Corrales
Registrador de la Propiedad Intelectual
del Cantón Durán